TOTALMENTE TRAMITADO 21 abr 2021

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 13536269

OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40296

SANTIAGO, 30 de Marzo de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.131.508 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Elvis Jose PALMAR PERDOMO de nacionalidad VENEZOLANA con su empleador CAPACITACIÓN MEDITA LIMITADA.

2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone un plazo máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.

3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA Depto Extranjería y Migración

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[322]30/03/2021
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo